



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA (EXPEDIENTE: 52/M/24/OB/DI/A/044)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la aprobación del expediente y disposición de la aprobación del expediente y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha **19 de abril de 2024**, y número de registro interno **SCS/43515/2024**, se recibió en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote el informe preceptivo de supervisión con respecto al **PROYECTO DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GASOIL Y DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DE LANZAROTE, SEPARATA DE INSTALACIÓN DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES**, emitido por el Servicio de Infraestructuras de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, a tenor de lo establecido en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda vez que el presupuesto base de licitación del contrato supera los 500.000 euros.

Avda. Juan XXIII, 17  
35004- Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 57 04



**P.A. OB-44/24**

Pág.1 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 01/08/2024 - 10:46:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2449 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 01/08/2024 10:53:12	Fecha: 01/08/2024 - 10:53:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JxwF8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 10:53:18	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



**SEGUNDO.-** Con fecha **22 de abril de 2024**, el Servicio de Ingeniería, Mantenimiento y Obras de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, emitió un informe de propuesta de inicio de expediente para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA**.

**TERCERO.-** Por Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud número **1816**, de fecha **23 de mayo de 2024**, se aprobó el proyecto de las **OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO Y SUMINISTRO DE GASOIL Y DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE**, redactado por el Ingeniero Industrial Don Carlos Manuel Medina Álvarez, de mi3 Ingenieros consultores, en enero de 2024.

**CUARTO.-** Por Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud número **2002**, de fecha **11 de junio de 2024**, se inició el expediente administrativo para la contratación de la ejecución de las **OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPEDIENTE: 52/M/24/OB/GE/A/044)**, con un plazo máximo de ejecución de los trabajos de **SEIS (6) MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación y replanteo, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **SETECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (701.186,61 €)**, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración y que asciende a **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (49.083,06 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3952 312C 622 01 00** por los siguientes importes y anualidades:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL SIN IGIC	IGIC (7,00%)	P. TOTAL CON IGIC
<b>3952 312C 622 01 00</b>	2024	116.864,43 €	8.180,51 €	125.044,94 €

Avda. Juan XXIII, 17  
35004- Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 57 04



**P.A. OB-44/24**

Pág.2 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 01/08/2024 - 10:46:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2449 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 01/08/2024 10:53:12	Fecha: 01/08/2024 - 10:53:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JxwF8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 10:53:18	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



3952 312C 622 01 00	2025	584.322,18 €	40.902,55 €	625.224,73 €
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>		<b>701.186,61 €</b>	<b>49.083,06 €</b>	<b>750.269,67 €</b>

**QUINTO.-** Por Resolución del Director del Servicio Canario de Salud número **2157**, de fecha **1 de julio de 2024**, se modificó la tramitación del expediente administrativo iniciado mediante Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud número **2002**, de fecha **11 de junio de 2024**, para la contratación de la ejecución de las **OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPEDIENTE: 52/M/24/OB/GE/A/044)**, afectando esta modificación a todos los documentos que obran en el expediente con anterioridad a la presente Resolución, y continuar la tramitación del presente expediente mediante **TRAMITACIÓN ANTICIPADA**, con un plazo máximo de ejecución de los trabajos de **SEIS (6) MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación y replanteo, por un presupuesto máximo de licitación que asciende a **SETECIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (701.186,61 €)**, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración y que asciende a **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (49.083,06 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3952 312C 622 01 00** por la siguiente anualidad:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL SIN IGIC	IGIC (7,00%)	P. TOTAL CON IGIC
3952 312C 622 01 00	2025	701.186,61 €	49.083,06 €	750.269,67 €
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>		<b>701.186,61 €</b>	<b>49.083,06 €</b>	<b>750.269,67 €</b>

**SEXTO.-** El Servicio de Contabilidad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió los siguientes documentos contables:

- **TOMA DE RAZÓN PARA EJECUCIÓN ANTICIPADA**, de fecha **1 de julio de 2024** y con número de captura **0000248370**.

Avda. Juan XXIII, 17  
35004- Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.3 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 01/08/2024 - 10:46:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2449 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 01/08/2024 10:53:12	Fecha: 01/08/2024 - 10:53:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JxwF8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 10:53:18	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



- **TOMA DE RAZÓN PARA EJECUCIÓN ANTICIPADA**, de fecha **2 de julio de 2024** y con número de captura **0000251454**, en atención al artículo 131.1 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, correspondiente a la reserva de crédito del 1,5% del presupuesto.

**SÉPTIMO.-** Con fecha **9 de julio de 2024**, la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió un informe de solicitud de acreditación presupuestaria, de acuerdo con el artículo 2.1.b) del Decreto 165/2001, de 30 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expediente de gastos.

**OCTAVO.-** Con fecha **17 de julio de 2024** y número de registro interno **SCS/81880**, se recibió informe de fiscalización previa favorable de la Intervención Delegada, con respecto al expediente de referencia.

**NOVENO.-** Se detecta error material en el número de expediente que consta en los documentos que componen el mismo, debiendo modificarse por el siguiente: **52/M/24/OB/DI/A/044**.

**DÉCIMO.-** Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas mínimas que han de regir el expediente de referencia.

Se tendrán en consideración los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Las facultades de órgano de contratación se establecen en el artículo 16.2 del Real Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Avda. Juan XXIII, 17  
35004- Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 57 04



**P.A. OB-44/24**

Pág.4 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 01/08/2024 - 10:46:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2449 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 01/08/2024 10:53:12	Fecha: 01/08/2024 - 10:53:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JxwF8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 10:53:18	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



**SEGUNDO.-** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**TERCERO.-** Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.-** Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**SEXTO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*“2. Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley”.*

**SÉPTIMO.-** El artículo 51 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda de la Hacienda Pública Canaria establece que:

*“1. Podrán acogerse al procedimiento de tramitación anticipada los expedientes de gastos que reúnan los siguientes requisitos:*

*a) Iniciarse en el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que vaya a comenzar la ejecución de dicho gasto.*

*b) Estar previsto el crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio en el que se deba iniciar la ejecución del gasto, o, en su caso, que el centro gestor haga constar que existe*

Avda. Juan XXIII, 17  
35004- Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.5 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 01/08/2024 - 10:46:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2449 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 01/08/2024 10:53:12	Fecha: 01/08/2024 - 10:53:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0JxwF8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 10:53:18	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



*normalmente crédito adecuado y suficiente o previsión de su existencia en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el tipo de gasto a efectuar.*

- 2. Los expedientes de gasto tramitados anticipadamente deberán incluir una cláusula que establezca como condición suspensiva para el nacimiento del derecho del tercero la existencia de crédito suficiente y adecuado, en el ejercicio en que comience a realizarse la prestación o actividad, para financiar las obligaciones que se deriven para la Administración.”*

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 a) del Decreto 165/2001, de 30 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expediente de gastos (B.O.C. 104, DE 10.08.2001) “*En el pliego de cláusulas administrativas particulares se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*”

En su virtud, y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,

## RESUELVO

**PRIMERO.- CORREGIR** el error detectado en el número del expediente para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA**, y establecer el número de expediente **52/M/24/OB/DI/A/044**, afectando esta modificación a todos los documentos que obran en el expediente con anterioridad a la presente Resolución.

Avda. Juan XXIII, 17  
35004- Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 57 04



**P.A. OB-44/24**

Pág.6 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 01/08/2024 - 10:46:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2449 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 01/08/2024 10:53:12	Fecha: 01/08/2024 - 10:53:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia,_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0JxwF8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia,_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:</a> 0JxwF8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 10:53:18	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



**SEGUNDO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REUBICACIÓN DE LA NUEVA CENTRAL DE GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA (EXPEDIENTE: 52/M/24/OB/DI/A/044)**, con un plazo máximo de ejecución de los trabajos de **SEIS (6) MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de comprobación y replanteo.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, por un presupuesto base de licitación, que incluye el IGIC (7%) y que asciende a **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (750.269,67 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3952 312C 622 01 00** por los siguientes importes y anualidades:

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. TOTAL SIN IGIC	IGIC (7,00%)	P. TOTAL CON IGIC
3952 312C 622 01 00	2025	701.186,61 €	49.083,06 €	750.269,67 €
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>		<b>701.186,61 €</b>	<b>49.083,06 €</b>	<b>750.269,67 €</b>

**TERCERO.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente designados en la Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote número 279, de fecha 30 de enero de 2024 (B.O.C. n.º 34, 15 de febrero de 2024), y como vocales de la misma a doña María José Armas Ruiz, provista de DNI n.º \*\*\*095\*\*\*, Auxiliar Administrativa, y a doña Bárbara Lorena Hernández Sicilia, provista de DNI n.º \*\*\*525\*\*\*, Auxiliar Administrativa, y como presidenta suplente a doña Leticia Guerra Martín, provista de DNI n.º \*\*\*509\*\*\*, Ingeniera Técnica Industrial.

Avda. Juan XXIII, 17  
35004- Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 57 04



P.A. OB-44/24

Pág.7 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 01/08/2024 - 10:46:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2449 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 01/08/2024 10:53:12	Fecha: 01/08/2024 - 10:53:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jxwf8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 10:53:18	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución al Servicio de Contabilidad de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, a los efectos de que emita el documento contable correspondiente.

**QUINTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y publicar esta licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD  
CARLOS GUSTAVO DÍAZ PERERA

Avda. Juan XXIII, 17  
35004- Las Palmas de Gran Canaria  
Telf: 928 11 89 66

Pérez de Rozas,5  
38004 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 57 04



**P.A. OB-44/24**

Pág.8 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 01/08/2024 - 10:46:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2449 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 01/08/2024 10:53:12	Fecha: 01/08/2024 - 10:53:12
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Jxwf8gHW_3xofzzV3bi9s0oFVqN4yyVv	
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 10:53:18	